



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 470658.

Señor

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a usted; en el marco del llamado de referencia, a los efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los doce (12) días del mes de junio de 2025, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución IM Nº 6.455/2025, la cual integran los señores: Lic. Magali Jazmín Franco Dure; Coordinadora General Dependiente de la Administración y Finanzas; Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal y el Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres, de la Dirección General de Desarrollo y Servicios, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] Nº 50.498/2025, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2025.

- Publicación en el SICP: 09-05-2025 - 12:42 horas.
- Sistema de Adjudicación: Por el Total
- Visita al sitio de ejecución del contrato: No Aplica
- Tipo de contrato: Abierto por monto.

Cantidad Máxima: 530.000.000, Cantidad Mínima: 400.000.000

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 30 de mayo de 2025, hasta las 10:00 horas, se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El Acto de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, conforme lo establecido en el Art. 71 del decreto reglamentario 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, presentándose los siguientes oferentes:





Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 470658.

1	80013377-3	PETROLEOS DEL SUR SA	evelazquez@petrosur.com.py
2	3811271-0	Francisco Enrique Godoy Fariña	bsemprendimientos2016@gmail.com

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PETROLEOS DEL SUR S.A.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 29.710</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Patria S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 26.500.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 30/05/2025 a 27/09/2025, 120 días</p>
Francisco Enrique Godoy Fariña	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 28.125</p> <p>Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
PETROLEOS DEL SUR S.A.	93	1844923	NO	<u>Registro Proveedor</u>
Francisco Enrique Godoy Fariña	0		NO	<u>Registro Proveedor</u>

Oferta no Abierta:

Las ofertas fueron recibidas en tiempo y forma por lo que no hubo ofertas sin ser abiertas.

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones de oferentes, de la convocante, ni de terceros.



Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



Lic. Magali Franco
Coordinadora General



Willy A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 470658.

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

5.1 – Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

De conformidad a lo previsto en la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario Nº 2264/2024 Art. 79; además de las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación, se procede a la revisión de las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes.

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "2.1.1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	PETROLEOS DEL SUR SA	Francisco Enrique Godoy Fariña
Formulario de Oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP debidamente llenados y firmados.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Presenta y Cumple	Presenta y No Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	No Aplica	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	No Aplica	Presenta y Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas).	Presenta y Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (Personas Jurídicas).	Presenta y Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta y Cumple	No aplica





Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 470658.

El oferente **PETROLEOS DEL SUR SA con RUC N° 80013377-3** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SIPC, debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Póliza N° 1508010434, emitida por la firma Patria SA de Seguros y Reaseguros, así mismo, presenta Perfil del proveedor N° 1844923 donde se constata la Constitución o Estatuto Social que acredita la existencia legal de la Persona Jurídica, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y la Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Teniendo en cuenta el carácter de personería jurídica de la firma, no aplica la presentación de fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta como documentación sustancial ni la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, los cuales se solicitan a personerías físicas. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente CUMPLE con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

El oferente **Francisco Enrique Godoy Fariña con RUC N° 3811271-0** presenta el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios descargados del SIPC debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentó en formato de Declaración Jurada. Del mismo modo, presenta Fotocopia simple de la cedula del firmante de la Oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, no aplica la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Este Comité de Evaluación constata que el oferente NO CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes teniendo en cuenta que el tipo de Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada fue Garantía bancaria o Póliza, por tanto, el *oferente queda descalificado*.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 75 del Decreto 2664/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2.1.2. "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...*", y en el punto 2.1.3. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...*".

5.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

Se adjunta el cuadro comparativo de precios. No hubo corrección de errores aritméticos.





Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 470658.

5.3 – Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional

No aplica considerando que la firma PETROLEOS DEL SUR SA es la única firma habilitada para proseguir con el estudio de los demás requisitos y documentaciones formales.

5.4 – Criterios de Desempate de Ofertas: no aplica.

5.5 – Aclaración de Ofertas: no aplica

5.6 – Analisis de Precios Ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio referencial unit. menos el 25%	Precio referencial unit. más el 15%	PETROLEOS DEL SUR SA	Porcentaje de variación %
1	Gasoil Diesel Tipo I	8.990	6.743	10.339	8.720	-3,00
2	Gasoil Diesel Tipo III	7.190	5.393	8.269	6.920	-3,76
3	Nafta de 93 Octanos	6.630	4.973	7.625	6.360	-4,07
4	Nafta de 97 Octanos	7.980	5.985	9.177	7.710	-3,38

Conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, los precios ofertados por el oferente PETROLEOS DEL SUR SA, con RUC Nº 80013377-3, se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual CUMPLE con este apartado de evaluación.

5.7 – Análisis y verificación de documentaciones formales.

Documentos Formales	Petroleos del Sur SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta y Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple



Lic. Magali Franco
Lic. Magali Franco
Coordinadora General





Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 470658.

- El oferente presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente Nº 489133, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura de Sobres Nº 4270199738381, Patente Comercial Nº 55-0824510-0 vigente del establecimiento principal del oferente de la Ciudad de Lambaré, Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. Por lo mencionado precedentemente, el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.8 – Calificación Legal

Se realiza la verificación por los medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, Constancia SINARH Nº 7745983, no encontrándose objeciones para continuar con el proceso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

5.9 –Experiencia Requerida

Criterio de Evaluacion	Requisito	Cumplimiento
* Demostrar la experiencia en bienes similares con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y Cumple



Lic. Magali Franco
Coordinadora General





Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 470658.

- El oferente presenta facturaciones de provisión de los bienes licitados en los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024, por un valor mínimo del 25% del total de la oferta presentada que avalan la experiencia requerida para la presente Licitación. Por lo mencionado precedentemente, el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.10 – Capacidad Técnica:

Criterio de Evaluación	Requisito	Cumplimiento
* Contar con el documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Copia de la habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Presenta y Cumple
* Contar con las condiciones de seguridad en el establecimiento de la estación de servicios, que deberá incluir equipamiento para la prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos.	Declaración Jurada de contar con las condiciones de seguridad del establecimiento de la estación de servicios que deberá incluir equipamiento para la prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos, acompañada de la documentación comprobatoria	Presenta y Cumple

5.11 – Capacidad Financiera:

Criterio de Evaluación	Requisito	Cumplimiento
a) Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023. Rentabilidad: Utilidad después de impuestos / Capital. Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser inferior a 1,0 en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.	Para contribuyente de IRACIS GENERAL: Copia del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023 - con sus respectivos Formularios presentados ante la SET. Para los demás contribuyentes, el Formulario correspondiente según obligación en la SET.	Presenta y Cumple
b) Para contribuyentes IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presenta y Cumple



Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



Lic. Magali Franco
Coordinadora General



Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 470658.

<p>los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.</p> <p>c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.</p> <p>d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.</p>	<p>Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</p>	<p>Presenta y Cumple</p>
---	--	--------------------------

- El oferente presenta Balance General de los años 2021, 2022 y 2023 con sus respectivos Formularios presentados ante la SET donde se pueden corroborar los indicadores Financieros del oferente, los cuales califican en los puntos evaluados, Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, Carta compromiso del BANCO GNB de fecha 25 de mayo de 2025, donde se verifica que el oferente puede acceder a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación en forma satisfactoria; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

6 – RECOMENDACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52º -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **PETROLEOS DEL SUR SA**, con RUC Nº 80013377-3, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Rectores-; inciso c) *Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de adjudicación del presente proceso a la firma **PETROLEOS DEL SUR SA, con RUC Nº 80013377-3**, con un precio unitario total de Guaraníes veintinueve mil, setecientos diez (Gs.29.710), por un monto total mínimo de Guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000) y por un monto total máximo de Guaraníes quinientos treinta millones (Gs. 530.000.000).



Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



Lic. Magali Franco
Coordinadora General



Int. A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 470658.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del **LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 470658.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.



Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres
Dirección de Desarrollo y Servicios



Lic. Magali Jazmín Franco
Coordinadora General Dependiente de la
Dirección General de Administración y Finanzas



Arq. José Jacinto Ruiz Acosta
Directos de la Dirección de Obras
y Mantenimiento



Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres
Secretario Privado de la Intendencia Municipal